



Radicado: S 202306005014

Fecha: 22/02/2023

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No.

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 14613, CUYO OBJETO ES “PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y SEDES EXTERNAS”.**

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, nombrada mediante Decreto D2021070004306 del 10 de noviembre de 2021, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decretos Departamentales 2020070000007 del 02 de enero del 2020, el Decreto Ordenanza D2020070002567 de 2020, modificado mediante Ordenanza No 23 de 2021 y Ordenanza 07 de 2022, en donde se determina la nueva estructura de la Administración Departamental; y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto D2021070000528 de febrero de 2021, en el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...”*.
2. Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”*.
3. Que el señor gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, delegó en la Secretaría de Suministros y Servicios la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y poscontractuales, necesarios para el cumplimiento de la misión, objetivos y funciones establecidos en el Decreto con fuerza de Ordenanza N°202007002567 del 05 de noviembre de 2020, así como la competencia para ordenar el gasto, expedir los actos administrativos relativos a la actividad contractual y celebrar los contratos y convenios sin consideración a la cuantía.
4. Que de conformidad con lo establecido en el referido Decreto No. 202007002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza Nro. 23 de 2021, *“Por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones”*; la Secretaría de Suministros y Servicios tiene como propósito *“Liderar el proceso de adquisición y suministro de los bienes y servicios requeridos en la Gobernación de Antioquia y garantizar la provisión de los recursos físicos, la gestión documental, la prestación de los servicios generales, logísticos y administrativos, y la atención a la ciudadanía, con el fin de contribuir al adecuado funcionamiento de la Administración Departamental”*. Además, establece dentro de las funciones de la Secretaría *“garantizar los servicios de aseo, seguridad, transporte y mantenimiento de instalaciones físicas en la administración departamental”*.
5. Que, dando cumplimiento a la premisa anterior, la Subsecretaría de Servicios Administrativos de la Secretaría de Suministros y Servicios tiene como función dirigir y coordinar la política y operación de seguridad interna de la Gobernación de Antioquia. Y la Dirección de Seguridad Interna, dependencia adscrita a la Subsecretaría de Servicios Administrativos, tiene como funciones las siguientes:

*Asegurar la eficiente prestación del servicio de seguridad interna en la Gobernación de Antioquia y sedes externas, incluyendo todos sus procesos.*

*Felipe*

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 14613"**

- *Elaborar los lineamientos y directrices para prevenir y contrarrestar los riesgos de seguridad que pudiesen atentar contra la tranquilidad y desarrollo de las funciones propias del Centro Administrativo Departamental y sus sedes externas.*
  - *Administrar los sistemas electrónicos y de información que contribuyan a preservar la seguridad e integridad de los bienes, equipos y personas que se encuentren dentro de las instalaciones de la Gobernación de Antioquia.*
  - *Participar en la ejecución de los planes de evacuación en los casos de emergencia con las autoridades competentes, para contrarrestar los riesgos que atenten contra la integridad de las personas.*
6. Que, en orden con lo anterior, es deber del Departamento de Antioquia proteger las personas y los bienes que le hayan sido encomendados por mandato legal y constitucional, con el propósito de evitar los posibles riesgos que vayan en detrimento del personal, los bienes muebles e inmuebles en el Centro Administrativo Departamental y sedes externas, de los usuarios internos y externos.
  7. Que, como forma de satisfacer la necesidad, se llevará a cabo una convocatoria pública para contratar una persona jurídica o forma asociativa que será elegida a través de un proceso de Licitación Pública, con la cual se llevará a cabo el desarrollo de las actividades derivadas del siguiente objeto contractual: **"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y SEDES EXTERNAS"**.
  8. Que la escogencia del contratista se efectuará con base en la modalidad establecida en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo con el procedimiento del artículo 30 de la Ley 80 de 1993; procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales. El numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece la modalidad contractual de LICITACIÓN PÚBLICA, la cual señala que la *"escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo"*; y, por no aplicar ninguna de las excepciones enunciadas en los precitados numerales 2, 3 y 4, se hará uso de esta causal para proceder a escoger el contratista.
  9. Que para adelantar el proceso de contratación se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal <http://www.colombiacompra.gov.co/>, y en la oficina de la Subsecretaría Cadena de Suministros de la Gobernación de Antioquia, calle 42 B N° 52-106 Oficina 315, teléfono 3835825. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente.
  10. Que el presupuesto para el proceso de Licitación Pública No. 14613, cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y SEDES EXTERNAS"**, es de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS (\$3.927.406.031) incluido IVA, con un plazo de ocho (08) meses y quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2023.
  11. Que el presupuesto tuvo una variación respecto al valor inicialmente publicado, toda vez que la Entidad realizó la verificación del cálculo detallado, encontrando que algunos ítems tenían errores en el cálculo como los seguros de vida en el servicio 24 horas, y en el valor de los costos adicionales.
  12. Que el Departamento de Antioquia cuenta, para el presente proceso, con las siguientes disponibilidades presupuestales:

**Secretaría de Suministros y Servicios:**

- Banco de proyectos: No aplica, el recurso es de funcionamiento
- Rubro presupuestal: 2120202008/174H/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
- Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP: 3700013124 - fecha de creación: 25/01/2023 - Valor: \$3.588.053.523, del cual se apropiará \$3.565.459.554
- Vigencia futura: No aplica

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 14613"

**Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia:**

- Banco de proyectos: No aplica, el recurso es de funcionamiento
- Rubro presupuestal: 2120202008/131D/0-OF2648
- Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP: 3700013131 - fecha de creación: 25/01/2023- Valor: \$361.946.477
- Vigencia futura: No aplica

**TOTAL PRESUPUESTO PARA APROPIAR: \$ 3.927.406.031**

13. Que se han cumplido con todos los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por los artículos 2.2.1.1.2.1.1, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021; 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007; esto es, se cuenta con los estudios previos, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones.
14. Que el proyecto del pliego de condiciones se publicó en el SECOP II durante diez (10) días hábiles, término en el cual se recibieron observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma transaccional del SECOP II el 22 de febrero de 2023.
15. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1, modificado por Decreto 1676 de 2016, y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual explicativo de Acuerdos Comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, se analizaron los 4 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio, obteniendo lo siguiente: 1. La Entidad Estatal debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación. 2. La Entidad Estatal debe verificar si está incluida en el Acuerdo. Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo. 4. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación. Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación. Analizados los anteriores requerimientos se puede concluir que la presente contratación tendrá en cuenta los siguientes tratados y acuerdos internacionales: con la Alianza Pacífico (Chile y Perú), Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN, Israel y los de la Unión Europea.
16. Que por tratarse de un proceso de selección cuyo valor es superior a 125.000 dólares, se determina que el mismo no será objeto de limitación a MIPYMES, en los términos del artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.
17. Que, como consecuencia de lo anterior, **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**, considera procedente ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. 14613, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y SEDES EXTERNAS".
18. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.
19. Que el presente proceso de selección se llevará a cabo teniendo en cuenta el cronograma establecido en la presente resolución. Las fechas establecidas en el mismo podrán ser objeto de modificación mediante

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 14613"**

adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

20. Que, con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de las propuestas que se presenten al presente proceso de selección, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación mediante la Resolución Nro. S 2023060002066 del 26/01/2023, modificada mediante la Resolución Nro. S 2023060002880 del 03/02/2023 y S 2023060005012 del 22/02/2023.

En mérito de lo expuesto, la secretaría de Suministros y Servicios de la Gobernación de Antioquia

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. 14613, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y SEDES EXTERNAS". El presupuesto es de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS (\$3.927.406.031) incluido IVA, con un plazo de ocho (08) meses y quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2023.

**SEGUNDO.** Establecer el cronograma para las etapas del proceso de Licitación Pública No. 14613, que, para todos los efectos, la dirección y control del proceso será la Subsecretaría Cadena de Suministros de la Gobernación de Antioquia, Calle 42 B N° 52-106 piso 3 Oficina 315, Medellín, Teléfono: 3835825.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1. Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	22/02/2023	Hasta las 07:00 p.m.	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>
2. Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	22/02/2023	Hasta las 07:00 p.m.	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>
3. Audiencia de asignación de riesgos.	24/02/2023	11:00 a.m.	Plataforma TEAMS
4. Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	24/02/2023	Hasta las 07:00 p.m.	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>
5. Respuesta a las observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	27/02/2023	Hasta las 07:00 p.m.	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>
6. Plazo máximo para expedir adendas	27/02/2023	Hasta las 07:00 p.m.	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>
7. Presentación de Ofertas	03/03/2023	Hasta las 10:00 a.m.	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>
8. Apertura de ofertas	03/03/2023	10:01 a.m.	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>
9. Informe de presentación de Ofertas	03/03/2023	10:30 a.m.	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>
10. Publicación del informe de evaluación de las ofertas	10/03/2023	Hasta las 07:00 p.m.	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>
11. Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	17/03/2023	Hasta las 07:00 p.m.	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>
12. Respuesta a observaciones al informe de evaluación y verificación de subsanaciones	23/03/2022	Hasta las 07:00 p.m.	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>
13. Audiencia de adjudicación	27/03/2023	10:00 a.m.	Plataforma TEAMS
14. Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	27/03/2023	Hasta las 07:00 p.m.	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>
15. Firma del contrato	31/03/2023	Hasta las 07:00 p.m.	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>
16. Entrega de las garantías de ejecución del contrato	10/04/2023	Hasta las 07:00 p.m.	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>

**TERCERO.** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación-SECOP [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co), a partir de la fecha establecida en el cronograma.

**CUARTO.** Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co), para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

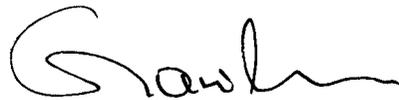
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 14613"

**QUINTO.** El Comité Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el decreto 1082 de 2015.

**SEXTO.** Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOPII) página web [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co).

Dada en Medellín, a los 22 días del mes de febrero del año 2023.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.**



**MARILUZ MONTOYA TOVAR**  
Secretaria de Suministros y Servicios

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Santiago Arango Rios - Rol Jurídico	Santiago Arango R.	22/02/2023
Revisó:	Lina Cadavid – Abogada Contratista	Lina María Cadavid U.	22/02/2023
Aprobó	Maria Paulina Murillo Peláez - Directora de Abastecimiento	Maria Paulina Murillo Peláez	22/02/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma